NÚMERO IP – 2021 – 139
CONTRATO N° 20213395

El Director del Departamento Administrativo de la Contratación Pública - DACP, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0348 de 2020 y en consideración a:

Que en virtud de lo establecido por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Pasto, adelantó el Proceso de Invitación Pública IP-2021-139.

Que como resultado del anterior proceso de selección, el grupo asesor evaluador, mediante Acta No. 297 de octubre 11 de 2021, recomendó al Director del Departamento Administrativo de la Contratación Pública - DACP la contratación del objeto de la Invitación Pública IP-2021-139, con, **AVISA ESTUDIOS PASTO SAS**, identificado con Nit No 900.969.744, representante legal José Andrey Villareal Botina identificado con C.c No 87.069.643, por cuanto fue el primer proponente con la oferta más baja además no superó el presupuesto oficial asignado a la invitación pública, y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

Que según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 5 Y 6 del Decreto 1082 de 2015, agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al proponente ganador.

Que en virtud de lo expuesto el Departamento Administrativo de Contratación Pública –DACP- procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta **AVISA ESTUDIOS PASTO**, identificado con Nit No 900.969.744, representante legal José Andrey Villareal Botina identificado con C.c No 87.069.643, a fin de que éste cumpla con el objeto de la Invitación Pública IP-2021-139, lo cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA se compromete con el MUNICIPIO a realizar el diseño, desarrollo e implementación de un software para el seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal, de acuerdo a las necesidades del banco de proyectos, en articulación con la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Contratación Pública; cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas dentro del presente documento y el suministro de los demás productos relacionados en las condiciones técnicas exigidas.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar los servicios de acuerdo con las configuraciones técnicas exigidas en la descripción técnica de este documento.
2. Prestar el servicio según los requerimientos exigidos en el presente documento.
3. Configurar el software con la vinculación entre las dependencias de acuerdo con los requerimientos de este documento.
4. Entregar las membresías de los productos requeridos y no utilizarlos para beneficio propio o de terceros.
5. El proveedor no podrá conservar información o alterarla mientras se realiza el desarrollo de software.
6. Realizar la entrega del Código Fuente a la Subsecretaria de Sistemas de Información
7. El proveedor se compromete a prestar el servicio técnico mientras dura el servicio.
8. Instalar el software en los servidores de la alcaldía de pasto.
9. Contar con instalaciones dentro del municipio de pasto que permitan bridar soporte de manera continua y adecuada.
10. Para dar cumplimiento al contrato, el contratista deberá garantizar el equipo de trabajo mínimo de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en la siguiente tabla:

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Gerente de proyecto	Profesional a fin. Posgrado en gerencia de proyectos y/o gestión tecnológica y/o gestión de proyectos de ingeniería y/o especialización de ingeniería de software o auditoria de sistemas o especialización tecnología en gestión de proyectos	Ocho (8) años de experiencia en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de grado.	Cinco (5) años como gerente o director de proyectos de desarrollo de software.
Arquitecto de Software	Profesional en Ingeniería (Sistemas, o Electrónica, o Telecomunicaciones, o Industrial) Posgrado en ingeniería de software y/o software libre.	Cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de grado.	Cuatro (4) años como arquitecto de aplicaciones, líder en proyectos de desarrollo de software con una arquitectura orientada a la web.
Desarrollador de Software	Profesional en Ingeniería (Sistemas, o Electrónica, o	Cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de su	Tres (3) años como desarrollador de

	Telecomunicaciones, o Industrial) Posgrado en ingeniería de software y/o software libre.	profesión contados a partir de la fecha de grado.	aplicaciones, líder en proyectos de desarrollo de software web.

11. El contratista se obliga al cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes junto con las medidas que implementara para prevenir el contagio COVID-19.
12. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

La entidad contratante, se obliga con el contratista a:

1. Aportar los recursos financieros necesarios para la contratación del servicio y demás productos relacionados en las condiciones técnicas exigidas.
2. Ejercer a través de la Subsecretaría de Sistemas de Información la supervisión de la prestación del servicio de hosting dedicado y del VPS.
3. Suministrar al proveedor los datos de acceso para la configuración de los DNS.
4. Subministrar al proveedor los datos necesarios para el registro de usuarios en los productos adicionales requeridos y obtención de membresías.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar en caso de incumplimiento.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DETALLE
1	**1. AMBIENTE DE APLICACIÓN DEL SISTEMA Y REQUERIMIENTOS GENERALES.** El sistema tiene que ser compatible con Linux ya que es el entorno donde se aloja en el servidor, con un sistema gestor de base de datos de código abierto PostgreSQL, El código tiene que ser entregado a la Alcaldía Municipal de Pasto para manipulación, cambios y actualizaciones. Tiene que ser un sistema robusto y escalable, que le permita ir creciendo con el tiempo y que tenga la capacidad de ser modificado y actualizado por personal que designe la Alcaldía de Pasto. Para tal fin se requiere que sea

	programado mediante una interfaz de programación de aplicaciones API que permita la comunicación entre componentes de software, por tanto, backend y frontend se trabajarán por separado, permitiendo así, incorporar nuevos módulos y la interacción con otros sistemas que existen en la Alcaldía Municipal. **DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS** • **SGBD** Sistema Gestor de Base de Datos. • **UML** Lenguaje unificado para modelamiento de sistemas. • **API** Interfaz de programación de aplicaciones. • **Backend** Todos los procesos necesarios para que la web funcione correctamente – funciona del lado del servidor. • **Frontend** Es el diseño del sitio web – lo que el usuario ve (colores, fondos, tamaños de letra, etc.) **PERSPECTIVA DEL PRODUCTO** Permitir registrar cada proceso desde la etapa inicial por parte de los usuarios (terceros registran estudios previos) y posteriormente llevar un seguimiento de todo el proceso contractual hasta la finalización del mismo, mediante el uso de estados como: en revisión, devuelto y aprobado. Además, debe permitir consumir información de otras aplicaciones que se encuentran en las dependencias de Hacienda, Tránsito y Salud.
2	**2. FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE** Sistema Integrado de Contratación Pública: ● Módulo precontractual ● Módulo contractual ● Módulo Postcontractual Gestión de estudios previos (Módulo Precontractual) Gestión de estudios previos: ● Nuevo estudio previo ● Editar estudio previo ● Eliminar estudio previo ● Registrar estudio previo Es un conjunto de requisitos relacionados con el módulo precontractual que se centra en registrar, editar, eliminar estudios previos. 2.2.1.1. Nuevo estudio previo. Descripción Su función consiste en verificar y certificar que el contratista se encuentra registrado en el SECOP II y también en el Plan Anual de Adquisiciones

(PAA), además, también se debe registrar un nuevo estudio previo en un formulario el cual esta sincronizado con una base de datos.

ENTRADA

- Se encuentra registrado en el SECOP II (S/N)
- El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) esta subido en el SECOP II (S/N)
- Tipo de modalidad
- Causal de contratación
- Tipo de contrato
- Dependencia que solicita el servicio
- Delegado para contratar
- Perfil para contratar
- Objeto contractual
- Obligación contractual
- Valor vigencia actual
- Valor vigencia futura
- Aporte Municipio
- Aporte entidad
- Valor anticipo
- Otros aportes
- Valor a contratar
- Valor mensual
- Valor estimado
- Valor contratado
- Forma de pago
- Garantías
- Fecha de terminación

PROCESO

Una vez se haya accedido a esta utilidad del sistema se valida sí que el contratista se encuentra registrado en el SECOP II y el PAA, además, se introducen todos los datos del estudio previo, estos serán validados por el sistema, comprobando la existencia previa del No. de estudio previo en la BD o en su defecto generando un nuevo estudio previo. Una vez realizada se presenta en pantalla un mensaje de confirmación de la operación. Cualquier error que se produzca durante el proceso debe ser notificado al usuario mediante un mensaje descriptivo en pantalla.

SALIDA

- Registro de la BD.
- Mensaje de confirmación con el resultado del nuevo registro (ok)

DESCRIPCIÓN

En caso de requerir hacer una corrección y/o modificación sobre el estudio previo, debido a inconsistencia de la información. Se podrán editar los

campos de entrada previamente registrados en el paso de Nuevo estudio previo.

ENTRADA

- Datos del estudio previo corregidos.

PROCESO

En la pantalla cargarán todos los campos previamente guardados, de tal manera que se podrá editar cada uno de los datos registrados. Al guardar los cambios quedarán guardados instantáneamente en la BD.

SALIDA

- Registro en la BD.
- Mensaje de confirmación con el resultado del registro actualizado (ok)
- Eliminar estudio previo.

DESCRIPCIÓN

Esta opción sirve para eliminar completamente todos los datos almacenados previamente en la base de datos, generalmente usados cuando existan demasiados errores en la información.

- Entrada
- Ninguna

PROCESO

Se realizará una pregunta previa de confirmación de la eliminación del estudio previo, (con el fin de que no sea borrado accidentalmente), si la respuesta es SÍ, entonces se procede a eliminar toda la información desde la BD, si presiona NO, entonces se mantendrá la información original.

SALIDA

- Mensaje de confirmación con el resultado: el estudio previo ha sido eliminado
- 2.2.1.4. Registrar estudio previo (registro en la oficina de contratación)

DESCRIPCIÓN

Esta función permite enviar todos los datos ingresados previamente, al usuario con el rol de revisor, quien va a ser el encargado de Revisar, Asignar, Reasignar o devolver el estudio previo para que pase a la siguiente etapa del proceso de información.

- **Entrada**
- **Ninguna**

	PROCESO En la pantalla se mostrará un mensaje de confirmación del envío de los datos al revisor con el fin de evitar accidentes de digitación. Una vez confirme el envío toda la información pasara a ser visible por el usuario revisor, automáticamente el estado de del proceso cambia a en revisión. Y desde ese momento el usuario formulador tendrá que estar atento a la respuesta que le dará el revisor. **SALIDA** Mensaje de confirmación con el resultado El estudio previo ha sido registrado en la oficina de contratación. (ok) Se muestra el estado del estudio previo a: En revisión.
3	**3. CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS** Tener conocimientos básicos en informática y conocer la funcionalidad. • **RESTRICCIONES** • Políticas de la empresa • **LIMITACIONES DE HARDWARE** Al ser una aplicación web se requiere del acceso a internet, se recomienda utilizar Google Chrome • **OPERACIONES PARALELAS** • Lenguajes de programación TypeScript, JavaScript, Angular y HTML5, Python, Django • **PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN** Los protocolos de comunicaciones entre los diferentes nodos de la infraestructura de hardware de soporte serán los siguientes: • ·HTTPS para conexiones con el servidor web • ·TCP/IP a nivel físico. • Ethernet 802.3 a nivel eléctrico. • **CRITICIDAD DE LA APLICACIÓN** La aplicación se encontrará alojada en los servidores pertenecientes a la alcaldía municipal, por tanto, el nivel de criticidad de la aplicación depende de la administración de estos. • **SUPOSICIONES Y DEPENDENCIAS** • Se asume que los requerimientos aquí descritos son estables y satisfacen las necesidades del sistema. • El sistema requiere conexiones con las dependencias de Hacienda, Tránsito y Salud. • El sistema requiere consultar información en Aplicaciones pertenecientes a Hacienda y Banco de Proyectos.
4.	**4. SOFTWARE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.** • **CONEXIÓN CON HACIENDA.**

Se debe realizar la conexión entre el sistema actualmente desarrollado (fase 1) y el sistema de hacienda, con el fin de consultar la base de datos de rubros presupuestales.

- **ÍNDICE DE GESTIÓN POR RESULTADOS.**

- Índice de gestión por resultados

Se lleva a cabo de manera mensual en las dependencias, con reportes trimestrales, Seguimiento por:

- Transparencia y gestión
- Eficiencia y eficacia

Se mide por cumplimiento de producto trimestral mediante un puntaje total de 100 puntos. que se dividen en 2:

- Gestión administrativa (40 puntos)
- transparencia (15)
- calidad: de reporte físico/financiero oportunidad
- Consistencia: de la información
- medidas de control
- seguimiento Ad Inter
- . control admin
- control de riesgos
- Gestión de Desempeño (60 puntos)
- Eficiencia
- contratación oportuna
- relación-avance y financiero-avance
- cumplimiento presupuesto
- cumplimiento metas físicas
- cumplimiento metas componentes
- cumplimiento metas producto
- eficacia.

- **CONEXIÓN CON CONTRATACIÓN.**

debe realizar la conexión entre el sistema actualmente desarrollado (fase1) y el sistema de contratación, con el fin de consultar en la base de datos los contratos que corresponden a cada proyecto y enlazarlos.

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
1	**AMBIENTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**	1	$14.000.000
2	**FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE**	1	$14.000.000

3	**CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS**	1	$14.000.000
4	**SOFTWARE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.**	1.	$14.000.700
		Total	**$56.000.700**

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2021, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato que resulto de la presente invitación pública es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE** ($56.000.700)

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto, en un (1) único pago, previa certificación y corroboración del cumplimiento del objeto contractual (migración completa de bases de datos y sitios web en perfecto estado de funcionamiento), expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor afectar
2021003223	04/10/2021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Nivel Central / Recursos propios / Ni	$70.000.000	$ 56.000.700

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la, Subsecretario de Sistemas de Información, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

SEPTIMA.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad del Servicio: Por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

NOVENA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

DECIMA.- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que el MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

a) MULTAS: El MUNICIPIO dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza que el MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar perjuicios superiores.

DÉCIMA PRIMERA.-LEGALIZACIÓN: El Contratista se compromete a allegar al Departamento Administrativo de Contratación Pública -DACP dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP

DÉCIMA SEGUNDA: La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP II, y con ella, **AVISA ESTUDIOS PASTO SAS**, identificado con Nit No 900.969.744, representante legal Jose Andrey Villareal Botina identificado con C.c No 87.069.643, quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en San Juan de Pasto, al doce (12) días del mes de octubre de 2021

----Original Firmado----
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyectó
Angie de los Ríos
Abogada DACP